



OTORGA PLAZO ADICIONAL A LA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, AMPLIACION DE VIVIENDA, OTORGADO A DOÑA ELENA CORTES IGOR, DEL "COMITÉ FRONTERA DE LA PATAGONIA", DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0258**

COYHAIQUE, **04 SET. 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
2. La Resolución N°9667 (V. y U.) de 09.08.2017, que otorgó 49 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos de Ampliación de Vivienda, Título III, a familias de la Región de Aysén, entre otras, a 28 familias del "COMITÉ FRONTERA DE LA PATAGONIA", cuya Asistencia Técnica estuvo a cargo de la Entidad Patrocinante Eduardo Rosas Valdovino;
3. La solicitud de la Sra. Elena Marta Cortés Igor, para conceder prórroga al certificado de subsidio con el cual fue beneficiada, para ampliación de su vivienda, postergada de mutuo acuerdo con la EP y el Contratista para ejecutarse durante los meses estivales, en atención a la salud de su hijo, el cual padece asma crónica;
4. El Ord. N°1364 de fecha 09 de agosto de 2018, de Director SERVIU (S) Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar prórroga al Certificado de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, otorgado a la Sra. ELENA MARTA CORTÉS IGOR, integrante del "COMITÉ FRONTERA DE LA PATAGONIA", de la Comuna y Ciudad de Coyhaique, **Serie y N°KM3 N°SE4-2017-297442, con vigencia a contar del 30 de agosto de 2017 hasta el 29 de agosto de 2018**, adjuntando solicitud de la Sra. Cortés e Informe N°570 de fecha 02 de agosto de 2018, del Supervisor Técnico de Obras SERVIU, Sra. Anita Alvarez Lemus, que da cuenta de un 96% de avance de obras para 27 subsidios del Comité Frontera de la Patagonia, faltando uno por ejecutar;
5. Las facultades y atribuciones conferidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.L. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
6. La Resolución N°1600 (CGR) de 2008, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
7. El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén:

CONSIDERANDO:

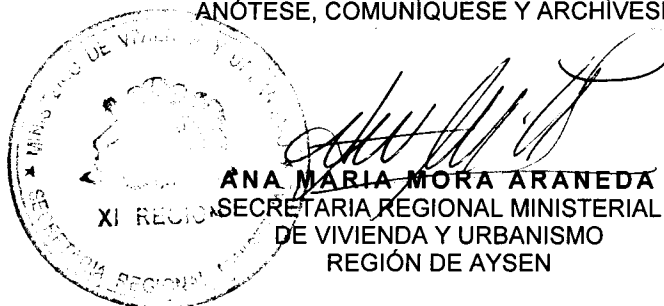
- a) La solicitud de la Sra. Elena Cortés Igor, para conceder prórroga o un nuevo plazo a la vigencia para el certificado de subsidio, PPPF Título III, con el que fue beneficiada a través del Comité Frontera de La Patagonia y los motivos por ella argumentados, respecto a la postergación del inicio de obras;
- b) Lo solicitado y expuesto por el Director SERVIU Región de Aysén;

R E S U E L V O :

1.- Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días, a contar del 30 de agosto de 2018 y hasta el 26 de febrero de 2019, al Certificado de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, Ampliación de Vivienda, perteneciente a la persona que se indica, integrante del **COMITÉ FRONTERA DE LA PATAGONIA**", de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

	NOMBRE	Certificado N° y Serie
7	CORTÉS IGOR, ELENA MARTA	KM3 N° SE4-2017-297442

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FOMV/MinVjm
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Sra. Elena Marta Cortés Igor, Calle 3, casa N°871 - Coyhaique
- División Política Habitacional MINVU
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General